MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 14 de Abril de 2016

ADENDA Nº 01

Ref.: LCO Nº 01/2.016 – ID Nº 312102 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Donde dice:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Lic. Nancy L. Medina de Romero** Dirección: **Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.** Número del Piso/Oficina: **Oficina Secretaría General - UOC.** Ciudad: **Repatriación- Caaguazú, Paraguay.** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **22/04/2016** Hora: **09:30 a.m**

Debe decir:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Lic. Nancy L. Medina de Romero** Dirección: **Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.** Número del Piso/Oficina: **Oficina Secretaría General - UOC.** Ciudad: **Repatriación- Caaguazú, Paraguay.** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **22/04/2016** Hora: **09:30 a.m**

Donde Dice:

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.** Número de Piso/Oficina: **Oficina Secretaría General - UOC** Ciudad: **Repatriación- Caaguazú, Paraguay.** Fecha: **22/04/2016** Hora: **10:00 a.m**

Debe decir:

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.** Número de Piso/Oficina: **Oficina Secretaría General - UOC** Ciudad: **Repatriación- Caaguazú, Paraguay.** Fecha: **22/04/2016** Hora: **10:00 a.m**

Donde dice:

IAO 18.1 (a)	*Autorización del fabricante:* **No aplica.** *Este requerimiento será sustituido por la documentación que acredite fehacientemente que el oferente está habilitado para distribuir los bienes ofertados, como ser contrato de distribución y/o autorización de la cartera de estado correspondiente.*

Debe decir:

IAO 18.1 (a)	*Autorización del fabricante:* **No aplica.** *Este requerimiento será sustituido por la documentación que acredite fehacientemente que el oferente está habilitado para distribuir los bienes ofertados, como ser* ***contrato de distribución suscripta con el emblema central*** *y/o autorización del Ministerio de Industria y Comercio.*

Donde dice:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***3%***, aplicándose dicho porcentaje sobre el monto máximo de la oferta en virtud de la modalidad de contrato abierto.

Debe decir:

IAO 20.2	La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***3%***, aplicándose dicho porcentaje sobre cada ítem ofertado. El monto de cada ítem se obtiene del cálculo de multiplicar la cantidad máxima del ítem por el precio unitario. En caso de que se oferte más de un ítem la garantía de mantenimiento de oferta se aplicará sobre el monto total resultado de la sumatoria de los ítems ofertados.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos de Calificación

Donde dice:

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio deducido de los tres últimos años (2013-2014-2015).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio deducido de los tres últimos años (2013-2014-2015).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio deducido de los tres últimos años (2013-2014-2015).

Debe Decir

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio deducido de los tres últimos años (2012-2013-2014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio deducido de los tres últimos años (2012-2013-2014).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio deducido de los tres últimos años (2012-2013-2014) no deberá ser negativo.

Donde dice:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad **financiera del Oferente***, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

2) Infraestructura como ser locales de atención al consumidor, depósitos, disponibilidad de inventarios, etc. y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales, años de experiencia de la empresa, etc.)

Debe decir:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad **financiera del Oferente***, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio ***durante los años 2013, 2014, y 2015****.*

2) Infraestructura como ser locales de atención al consumidor, depósitos, disponibilidad de inventarios, etc. y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales, años de experiencia de la empresa, etc.)"

Dónde dice:

(a) CAPACIDAD LEGAL

Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallen comprendidos en las inhabilidades establecidas en el inciso “a” del Art. 40.
Inciso b) Verificara por medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1626/10 “De la Función Pública“, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH. El comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate. Exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Debe decir:

(b) CAPACIDAD LEGAL
El comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos ´´a´´ y ´´b´´ de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en las inhabilidades establecidas en el inciso “a” del Art. 40.
Inciso b)

Verificara por medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1626/10 “De la Función Pública“, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH. El comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate. Exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Sección III. Suministros Requeridos

Dónde dice:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	15101505-9999	Diesel Tipo I (50 ppm)	Litro	13.250	26.500	Boca de expendio	Dentro de los 5 días posteriores a la emisión y entrega de los vales respectivos, hasta el mes de Diciembre del 2016.
2	15101505-001	Diesel Tipo III (500 ppm)	Litro	25.000	50.000	Boca de expendio	
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litro	5.000	10.000	Boca de expendio	

Debe decir:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	15101505-9999	Diesel Tipo I (50 ppm)	Litro	13.250	26.500	Boca de expendio	Dentro de los 5 días posteriores a la emisión y entrega de los vales respectivos, hasta el mes de Diciembre del 2016.
2	15101505-001	Diesel Tipo III (500 ppm)	Litro	25.000	50.000	Boca de expendio	
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litro	5.000	10.000	Boca de expendio	

Metodología de Entrega de Combustibles.

Las provisiones serán autorizadas por el Intendente Municipal mediante la suscripción de la orden de compra, la cual será fechada en día, mes y año y será refrendada por el Director de Administración y Finanzas. Una vez suscriptos las órdenes serán entregadas al Encargado de Maquinarias, para su presentación a la Estación en boca de expendio. Los días de provisión serán de acuerdo a la necesidad de las maquinarias y vehículos municipales, instrumentada en planilla de pedido interno. Cada 15 días se hará un recuento de las provisiones de los combustibles que servirá de base para los pagos correspondientes.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

Dónde dice:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Los pagos serán efectuados dentro de un plazo de 05 días posteriores a la presentación de la factura legal correspondiente.**

Debe decir:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Los pagos serán efectuados dentro de un plazo de 15 días posteriores a la presentación de la factura legal correspondiente, acompañado de la nota de pedido correspondiente.**

Dónde dice:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **La Municipalidad de Repatriación se reserva el derecho de realizar pruebas durante la vigencia del contrato sobre el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado en el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. El costo de los mencionados análisis será a cuenta y cargo de oferente y si las muestras analizadas resultaren distintas a las ofertas, se suspenderá el suministro. De no adecuarse los productos entregados a las condiciones técnicas ofertadas los mismos podrán ser rechazados en su totalidad o saldo. En el caso de que haya sido utilizada parte de los mismos, el precio sobre la cantidad utilizada se fijara de común acuerdo entre las partes conforme a las propiedades técnicas del producto**.

Debe decir:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**

Sección V. Contrato

Donde dice

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Debe decir

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	15101505-9999	Diesel Tipo I (50 ppm)			Litro	Boca de expendio	13.250	26.500		
2	15101505-001	Diesel Tipo III (500 ppm)			Litro	Boca de expendio	25.000	50.000		
3	15101503-004	Nafta Ron 90			Litro	Boca de expendio	5.000	10.000		
								Precio Total:		

Sección VI. Formularios

Donde Dice:

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: xx de Abril 2.016
LCO No.: 01/2.016

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I). **NO APLICA**

Debe decir:

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: xx de Abril 2.016
LCO No.: 01/2.016

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Sección VII. Anexos
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Donde dice:

G. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

Debe decir:

G. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**		

Donde dice:

H Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- 3 (tres) fotocopias como mínimo de contratos de provisión de combustibles a entidad pública o privada. - Copia del documento donde indique la declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente. - Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.

Debe decir:

H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- 3 (tres) fotocopias como mínimo de contratos de provisión de combustibles a entidad pública o privada. - Copia del documento donde indique la declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente. - Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. - Balances generales de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LORUDES DUARTE BURGOS
Responsable de UOC